

tos reglamentarios, y las exportaciones de los envases se realizarán por la citada Aduana de Sevilla y por las de Cádiz, Málaga y Huelva.

3.º La transformación que se autoriza por la presente concesión se verificará en la fábrica propiedad del solicitante, sita en calle Pirineos, Sevilla.

4.º A los efectos de contabilización de la presente admisión temporal se tendrá en cuenta que las exportaciones serán realizadas por los clientes colaboradores de la Entidad beneficiaria, que utilizarán los envases fabricados para la exportación de sus productos, sirviendo como justificante, para datar la cuenta de admisión temporal, las certificaciones de las citadas exportaciones.

5.º El concesionario prestará garantía suficiente a juicio de la Administración para responder del pago de los derechos arancelarios y demás impuestos de los productos que importe, así como de las multas y sanciones que sobre el régimen de admisión temporal están previstas en las disposiciones vigentes.

6.º Con arreglo a lo previsto en la Real Orden de 3 de mayo de 1909, la cantidad a deducir del peso de la hojalata importada en concepto de mermas y desperdicios será el 5 por 100, viniendo obligado a ingresar en firme en el momento de verificarse la importación el pago de los derechos correspondientes a dichas mermas y desperdicios y al afianzamiento de los derechos arancelarios del líquido resultante de aquella deducción.

7.º Para la presente concesión serán de aplicación las normas establecidas con carácter general de esta clase de autorizaciones, tal como se hicieron constar en los apartados tercero, sexto, séptimo, octavo y noveno de la Orden de este Ministerio de 11 de noviembre de 1944, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 21 de igual mes y año, entendiéndose ampliado transitoriamente el plazo señalado en el apartado tercero, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Departamento de 1 de agosto de 1953.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1962.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 1 de agosto de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.794	59.974
1 Dólar canadiense	55.449	55.615
1 Franco francés nuevo	12.202	12.234
1 Libra esterlina	167.707	168.211
1 Franco suizo	13.830	13.871
100 Francos belgas	120.256	120.617
1 Marco alemán	14.963	15.004
100 Liras italianas	9.035	9.663
1 Florin holandés	16.603	16.653
1 Corona sueca	11.613	11.647
1 Corona canesa	8.652	8.678
1 Corona noruega	8.371	8.396
100 Marcos finlandeses	18.577	18.632
1 Chelín austriaco	2.317	2.323
100 Escudos portugueses	209.111	209.740

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Junta Económica Administrativa Provincial de la Delegación Provincial de Sindicatos (Madrid) por la que se sacan a concursos públicos ad- quisiciones de mobiliarios metálicos que se citan

Por acuerdo de la J. E. A. P. se sacan a concursos públicos las adquisiciones de mobiliarios metálicos con destino a la Oficina Sindical de Vallecas (Madrid), y la de mobiliario metálico con destino a la Escuela Sindical Provincial de Madrid.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económicas pueden retirarse de la Secretaría de esta Junta, avenida de José Antonio, 69, quinta planta, durante las horas de oficina.

El plazo de admisión de pliegos será de quince días naturales, a partir del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Teniendo lugar la apertura de sobres ante la J. E. A. P. al día siguiente hábil al de la expiración de este plazo a las diecinueve horas en la Sala de Juntas de esta C. N. S.

Madrid 30 de julio de 1962.—El Presidente de la J. E. A. P., Félix José de Vicente Angos.—3.660.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia subasta pública de las obras de pavimen- tación de la calle del Regidor Somoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local, y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público por medio de la presente, que el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación de la calle del Regidor Somoza de esta ciudad, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Tenreiro Rodríguez, y a los pliegos de condiciones aprobados en su día por la Corporación municipal.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, fijándose como tipo para la misma la cantidad de ciento sesenta y cinco mil ochocientas noventa y tres pesetas con noventa y cuatro céntimos (165.893,94 pesetas).

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para poder optar a la subasta, pueden presentarse en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el del Estado en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, que asciende a la cantidad de tres mil trescientas diecisiete pesetas con ochenta y siete céntimos (3.317,87).

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo) durante las horas de diez a trece, de todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 21 de abril del corriente año.

La Coruña, 20 de julio de 1962.—El Alcalde.—3.612.